



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No.553..... - 2007-MIMDES

Lima, 14 NOV. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Vicepresidenta de la Asociación Comunción, Promoción, Desarrollo y Liberación – COPRODELI, con fecha de recepción 26 de junio de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 08 de junio de 2007, la entidad donante Fundación COPRODELI con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos sesenta y cinco (465) bultos con muebles usados (pupitres) para el colegio, sillas usadas (asientos) para los pupitres, microscopios usados, artículos escolares, silla de ruedas usada, andadores usados, camas hospitalarias usadas y somieres usados, con un peso aproximado de 4,369.800 kilogramos y un valor FOB de US \$ 15,873.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunción, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. SUDU779603534004, Certificado de Fumigación de fecha 06 de junio de 2007 y Carta Aclaratoria del Certificado de Donación de fecha 04 de julio de 2007;

Que, a través del Oficio No. 3608-2007-OGPP-OCI/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud señala que la Dirección de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM da la conformidad a la donación, motivo por el cual emite opinión favorable;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;

Que, la Vicepresidenta de la Asociación Comunción, Promoción, Desarrollo y Liberación – COPRODELI, señala que la donación será utilizada para apoyar las actividades que ejecuta el Programa de Salud Preventiva y Ayuda Humanitaria;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, a través del Memorándum No. 358-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 189-2007-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

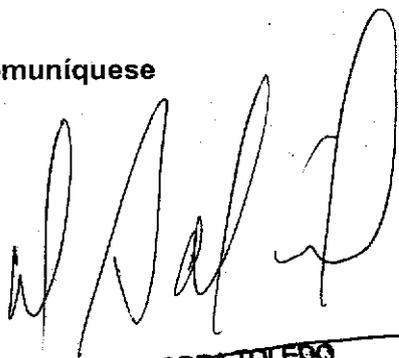
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación COPRODELI con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en cuatrocientos sesenta y cinco (465) bultos con muebles (pupitres) para el colegio, sillas usadas (asientos) para los pupitres, microscopios usados, artículos escolares, silla de ruedas usada, andadores usados, camas hospitalarias usadas y somieres usados, con un peso aproximado de 4,369.800 kilogramos y un valor FOB de US \$ 15.873.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI.

Artículo 2.- La Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación -COPRODELI, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social copia del Acta de Entrega - Recepción, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

